



Agencia del Inspector General de Tributos,
Rentas y Contribuciones Parafiscales

RESOLUCIÓN No. 379

(31 OCT 2022)

Por la cual se efectúa un nombramiento en provisionalidad

**LA DIRECTORA GENERAL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE
TRIBUTOS, RENTAS Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES – ITRC**

En uso de las facultades conferidas mediante el Decreto 4173 del 2011, modificado por los Decretos 0985 de 2012 y 074 de 2022

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 4173 del 03 de noviembre de 2011, fue creada la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, siendo modificada su estructura con los Decretos 985 del 2011 y 074 de 2022.

Que mediante el Decreto 075 del 2022, se modificó la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Que el artículo 2.2.5.3.3 del Decreto 1083 de 2015, señala que las vacantes temporales en empleos de carrera podrán ser provistas mediante nombramiento provisional, cuando no fuera posible proveerlas mediante encargo con empleados de carrera.

Que, el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05** ubicado en la **Secretaría General** de la Planta Global de Personal Administrativo de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, es un cargo de Carrera Administrativa, cuyo titular es la servidora **LIZETH GERALDINE RIOS PINEDA**, identificada con cédula ciudadanía **1.022.950.483**, a quien le fue otorgado un encargo en empleo **Técnico Asistencial Código T1 Grado 08** ubicado en la Secretaría General.

Que verificada la Planta de Personal de la U.A.E Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, y una vez realizado el proceso de encargo de esta vacante, no existe servidores en carrera administrativa de menor grado que cumplan requisitos para proveer la vacante mediante encargo.

Que por necesidades del servicio se requiere la provisión mediante nombramiento provisional del cargo **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05** de la Planta de Personal de la U.A.E. Agencia del Inspector General De Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC, la cual se encuentra en vacancia temporal.

Que revisada la hoja de vida de la señora **LAURA XIMENA VALENZUELA RINCÓN**, se estableció que cumple con los requisitos de estudio y experiencia para desempeñar el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05** de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

Continuación de la resolución por la cual "se efectúa un nombramiento en provisionalidad"

Que la señora **LAURA XIMENA VALENZUELA RINCÓN**, cumple con las competencias comportamentales exigidas para el cargo de **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05**, ubicado en la **Secretaría General** de conformidad con la prueba de competencias aplicada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y remitidas a la entidad.

Que la afectación presupuestal para el presente nombramiento será con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 122 del 03 de enero de 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Nombrar con carácter provisional a la señora **LAURA XIMENA VALENZUELA RINCÓN** identificada con cédula de ciudadanía **1.016.103.198** en el cargo **Técnico Asistencial Código O1 Grado 05** ubicado en la **Secretaría General**, de la Unidad Administrativa Especial Agencia del Inspector General de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales – ITRC.

ARTÍCULO SEGUNDO. – El término de duración del nombramiento provisional será a partir de la fecha de posesión y hasta que el titular regrese a su cargo o se presente algunas de las causales de retiro autorizadas por la Ley, lo que se dé primero.

ARTÍCULO TERCERO. – Comuníquese el contenido de la presente resolución a la señora **LAURA XIMENA VALENZUELA RINCÓN** y al proceso de Gestión de Talento Humano.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 31 OCT 2022


DIANA PATRICIA RICHARDSON PEÑA
Directora General

Aprobó: Ítala Rodríguez Suárez
Revisó: Ana Milena Ramirez Montealegre
Proyectó: Laura Camila Olarte Vega.